

**RESOLUCIÓN No. 100.35.03.29**  
**(Mayo 15 de 2020)**

El Director del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo "IMETY", en ejercicio de las facultades constitucionales, las conferidas en el Acuerdo 016 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, conforme a lo establecido en los estatutos de la entidad y,

**CONSIDERANDO**

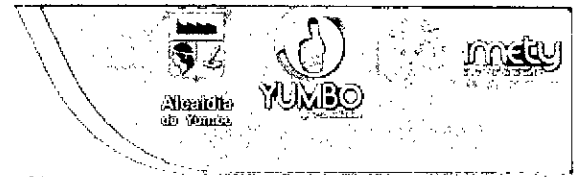
Que el artículo 209 de la Constitución establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.4.1 establece que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad, y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Que mediante Resolución No. 100.35.03-008 del 31 de enero de 2020 se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia de 2020.

Que el decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente".

Que la Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando:  
(i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.



Que en sesión del Comité de Contratación realizada el día 13 de Mayo de 2020, se viabilizó por parte de los integrantes del mismo, la imperiosa necesidad de realizar la actualización del Plan Anual de Adquisiciones 2019, puesto que se requiere incorporar y ajustar el cronograma de algunos bienes y servicios para el funcionamiento misional del IMETY.

Que el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 establece: "Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente".

Que es competencia del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo "IMETY", desarrollar los procesos tendientes a la elaboración, actualización y publicación de su Plan Anual de Adquisiciones en los términos previstos en las normas legales.

Que por las consideraciones anteriores,

### **RESUELVE**

**Artículo 1. – MODIFICAR** el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo "IMETY", para la vigencia 2019.

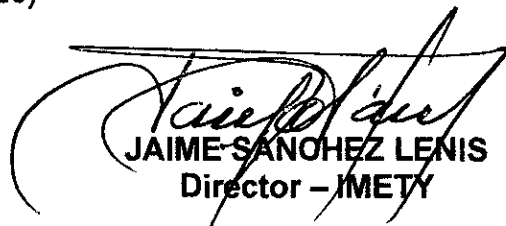
**Artículo 2 – ORDENAR** la publicación del formato dispuesto por Colombia Compra Eficiente del Plan Anual de Adquisiciones (modificación) en los portales de la Institución y del SECOP.

**Artículo 3. – SE AUTORIZA** al contador(a) para realizar los traslados presupuestales a los que haya lugar, teniendo en cuenta las modificaciones dadas.

**Artículo 4. –** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Yumbo (V) a los quince (15) días del mes de Mayo de dos mil veinte (2020)

  
**JAIME SÁNCHEZ LENIS**  
Director – IMETY

Revisado por: Julio Valencia – Jurídico  
Elaborado por: Manuel Torres – Planeación

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INSTITUCIÓN GENERAL DE LA FIRMA INSTITUTO VENEZOLANO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Nombre                    | INSTITUTO VENEZOLANO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO  |
| Dirección                 | Caracas, Esbo. 3-84, La Guayana, Bolívar  |
| Código Postal             | 4653453 / 4517179   |
| Teléfono                  | 0212-9533133 / 0212-9533134   |
| Correo electrónico        | www.venezolano.edu.ve   |
| Web                       | www.venezolano.edu.ve   |
| Medios de difusión        | Se trata un Instituto Público de servicios educativos, que contribuye a mejorar la competitividad y la calidad de vida de los estudiantes socio-económicos del Municipio de Trujillo / Guayana, como un Instituto de Educación Técnica, Vocacional y Laboral que provee al Ciudadano con las mejores opciones de formación profesional y académica para el sector de trabajo, con programas integrales y pertinentes acorde a la demanda. |
| Propósito de la compra    | 1.- EL COMERCIALIZADOR General y Programador de Capacitación por Reconocimiento y Validación de Experiencia y Superintendencia de Infraestructura Educativa del Estado Guayana, para el desarrollo de los cursos de capacitación en el área de Informática y Desarrollo de un Modelo de Trabajo "MINT" del (CI) 465453 / 4517179.   |
| Descripción de contenido  | 3.- 2352,480,000  |
| Valor estimado del IVA    | 5   |
| Valor con IVA estimado    | 241,794,840   |
| Cantidad                  | 5   |
| Fecha de entrega estimada | 3/15/2000   |

El Personal del Estado del Plan Anual de Adquisiciones es posible que la entidad estatal suene a la presencia de los proveedores de bienes y servicios que se detallan en el presente documento. El Estado de Guayana, en el momento de solicitar que se emita un informe del Plan de Adquisiciones, tiene el deber de informar a los proveedores de bienes y servicios que se detallan en el presente documento, para que se les permita conocer el contenido del presente documento y que se les permita participar en el proceso de adquisición de bienes y servicios.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el presente documento no representan un compromiso del Estado de Guayana. Este documento no representa un compromiso del Estado de Guayana y no debe ser utilizado como base para la toma de decisiones por parte de los proveedores de bienes y servicios que se detallan en el presente documento.

2. ANEXOS DE LOS PLANIFICACIONES

| Identificación   | Descripción   | Inicio   | Fin      | Unidad Ejecutora | Modalidad        | Presupuesto  | Estado | Observaciones | Contacto  |
|--|---|----------|----------|------------------|------------------|--------------|--------|---------------|---|
| 80111800<br>80111801<br>80111802<br>80111803<br>80111804<br>80111805<br>80111806<br>80111807<br>80111808<br>80111809<br>80111810<br>80111811<br>80111812<br>80111813<br>80111814<br>80111815<br>80111816<br>80111817<br>80111818<br>80111819<br>80111820<br>80111821<br>80111822<br>80111823<br>80111824 | Presidencia de asesores académicos como tutorías o foros en el proyecto de implementación de programas intermedios y competenciales laborales del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo - IMEYTY. | Marzo-20 | 11 Meses | Directa          | Recursos Propios | N/A          | NO     | N/A           | JAIIE SANCHEZ LENIS Director T.M. (C) 8374878-8380881 lenis@imeyty.edu.ec |
| 80111800<br>80111801<br>80111802<br>80111803<br>80111804<br>80111805<br>80111806<br>80111807<br>80111808<br>80111809<br>80111810<br>80111811<br>80111812<br>80111813<br>80111814<br>80111815<br>80111816<br>80111817<br>80111818<br>80111819<br>80111820<br>80111821<br>80111822<br>80111823<br>80111824 | Servicios profesionales, asistencia técnica, logística para el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo - IMEYTY.  | Marzo-20 | 11 Meses | Directa          | Recursos Propios | 83873000.608 | NO     | N/A           | JAIIE SANCHEZ LENIS Director T.M. (C) 8374878-8380881 lenis@imeyty.edu.ec |
| 80111800<br>80111801<br>80111802<br>80111803<br>80111804<br>80111805<br>80111806<br>80111807<br>80111808<br>80111809<br>80111810<br>80111811<br>80111812<br>80111813<br>80111814<br>80111815<br>80111816<br>80111817<br>80111818<br>80111819<br>80111820<br>80111821<br>80111822<br>80111823<br>80111824 | Servicios profesionales, asistencia técnica, logística para el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo - IMEYTY.  | Marzo-20 | 11 Meses | Directa          | Recursos Propios | 532315000    | NO     | N/A           | JAIIE SANCHEZ LENIS Director T.M. (C) 8374878-8380881 lenis@imeyty.edu.ec |



